

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° AS-SM-6-2024-MDY/CS-1

En, la Ciudad de Yauya, a los dieciocho (18) días del mes de setiembre del año 2024, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yauya, a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2024-MDY/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada AS-SM-6-2024-MDY/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JUNCAY DISTRITO DE YAUYA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRLD**, por un valor referencial de **S/ 569,887.16 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Con 16/100 Soles)**, a fin efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JAVIER HILBERT TAMARA GONZALES	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	JANO LUBER PALACIOS ARELLANO	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Servicios Públicos
		Suplente			
Segundo Miembro	ROMARIO JUSTINO PRINCIPE VELASQUEZ	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística
		Suplente			

I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530619312	REFLEJO ANDINO INVERSIONES S.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20530619312	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20533699953	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20533699953	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20542191059	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20571235839	HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20571235839	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20571408954	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYE S.A.C.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20601505828	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20605432477	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20605579931	COSANYA S.A.C.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20605579931	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20610629815	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS LUNA S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20610629815	🔍📄

[Handwritten signature]
7710176

[Handwritten signature]
80570090
35054789

II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nº	Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	CONSORCIO GAMBINI		17/09/2024	21:28	Electrónico
	Integrantes del consorcio				
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	20533699953			
	INVERSIONES JUSDAHT S.A.C	20600576284			
3	CONSORCIO SAN LUNA		17/09/2024	23:23	Electrónico
	Integrantes del consorcio				
	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS LUNA S.A.C.	20610629815			
	'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	20407836872			

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas, de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

III) REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		Nº 01 CONSORCIO GAMBINI	Nº 02 CONSORCIO LUNA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4).	Presenta	Presenta

[Handwritten signature]
7748514

[Handwritten signature]
80500030

[Handwritten signature]
20551789

f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta
g)	Precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6) y el desagregado de partidas	Presenta	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA

IV) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO GAMBINO	Ítem único
2	CONSORCIO LUNA.	Ítem único

V) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las Ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presentes Base del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El Comité de Selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del VR
1	CONSORCIO GAMBINI	S/ 512,898.44	90.00%
2	CONSORCIO LUNA	S/ 552,790.55	97.00%

• Verificación del cumplimiento del límite mínimo y máximo del valor referencial

El Comité de Selección procede a obtener el porcentaje que representa cada oferta respecto del valor referencial, eliminando aquella que supera el ciento diez por ciento (110%); así como a los que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) valor referencial.

[Handwritten signature]
77/4/16

[Handwritten signature]
80550030

[Handwritten signature]
73054789

V.R.	S/ 569,887.16
------	---------------

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del VR	LIMITE INFERIOR DEL VR (90%)	LIMITE SUPERIOR DEL VR (110%)
1	CONSORCIO GAMBINI	S/ 512,898.44	90.00%	S/ 512,898.44	S/ 626,875.88
2	CONSORCIO LUNA	S/ 552,790.55	97.00%	S/ 512,898.44	S/ 626,875.88

De la verificación del precio ofertado del postor, se advierte que el precio ofertado no excede el límite superior; así mismo, se verifica también que el precio de la oferta del postor no se encuentra por debajo del límite inferior; por lo tanto, las ofertas pasan a evaluación.

Determinar el puntaje de la oferta

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	BONIFICACION		Puntaje Total con Bonificación
				Por MYPE (5%)	Por Colindancia (10%)	
1	CONSORCIO GAMBINI	S/ 512,898.44	100.00	5.00	0	105.00
2	CONSORCIO LUNA	S/ 552,790.55	92.78	4.64	9.27	106.69

Resultado de la Evaluación

De acuerdo a la evaluación realizada y efectuada el desempate a través del sistema, se tiene el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LUNA	S/ 552,790.55	106.69
2	CONSORCIO GAMBINI	S/ 512,898.44	105.00

VI) CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

[Handwritten signatures and numbers]
 37140517
 8055000
 8054789

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación		CONSORCIO LUNA	CONSORCIO GAMBINI
A	ANEXO N° 10- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Presenta	Presenta

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO LUNA
2	CONSORCIO GAMBINI

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

VII) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO LUNA**, integrado por CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS LUNA S.A.C. y 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L., siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 552,790.55 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa con 55/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 17:48 horas del mismo día.



**PRÉSIDENTE
SUPLENTE**



**1ER MIEMBRO
TITULAR**



**2DO MIEMBRO
TITULAR**